



# Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Programa de Empleo Temporal 2011

Vivir Mejor

## CONVENIO DE PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PARTICIPACION No \_\_\_\_\_ QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, CON APOYO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2011, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ (**CONANP, DELEGACIONES, CONAGUA, CONAFOR Ó PROFEPA**), REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT, DIRECTOR DE ANP, DIRECTOR REGIONAL DE ANP, GERENTE REGIONAL DE CONAFOR O DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA O SIMIL EN CONAGUA**) EN EL ESTADO DE: \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE \_\_\_\_\_, DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO POR LOS CC \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y “EL COMITÉ”.

### ANTECEDENTES

LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL EJECUTIVO FEDERAL TIENEN COMO OBJETIVO PROPICIAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS Y DE MANERA PRIORITARIA, DISMINUIR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL, ASIMISMO, ESTABLECEN LA NECESIDAD DE ASEGURAR EL USO AMPLIO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL PAÍS. EL EMPLEO RURAL, SIN EMBARGO, ACUSA BAJOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y, EN CIERTAS ÉPOCAS DEL AÑO Y REGIONES DEL PAÍS, ES INSUFICIENTE PARA ABSORBER LAS NECESIDADES DE SU POBLACIÓN

EL GOBIERNO FEDERAL HA INSTRUMENTADO EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, QUE CON UN ENFOQUE PRODUCTIVO, SE ORIENTA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA A GARANTIZAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN EL SECTOR RURAL Y URBANO CUANDO SE REDUCE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA O EN PRESENCIA DE UNA EMERGENCIA; ASÍ COMO A GENERAR OPORTUNIDADES DE INGRESO ALTERNATIVAS, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

LA OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA SE MANEJA EN FORMA COORDINADA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STyPS).

QUE CONFORME AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO TERCERO INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011, LA PAPELERÍA, LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN QUE SE ADQUIERA PARA EL PROGRAMA, DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



# Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## Programa de Empleo Temporal 2011

**“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.**

DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

### DECLARACIONES

#### 1.- DE “LA SEMARNAT”

1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

1.2.- QUE MEDIANTE OFICIO No \_\_\_\_ DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2007, EL TITULAR DE LA SEMARNAT LIC. JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, DESIGNÓ AL DELEGADO FEDERAL, (DELEGADO DE PROFEPA, DIRECTOR DE ANP DIRECTOR REGIONAL DE LA CONANP o GERENTE REGIONAL DE CONAFOR O SIMIL EN CONAGUA), EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, PARA QUE A SU NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO SUSCRIBA EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5º FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE.

1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EN MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

1.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO PARA MEJORAS EN LOS PREDIOS QUE AL EFECTO SE DESIGNEN, MEDIANTE EL EMPLEO DE LA MANO DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

#### 2. DE “EL COMITÉ”

**2.1** QUE FUE LEGALMENTE CONSTITUIDO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CON EL OBJETO DE GESTIONAR Y TRAMITAR ANTE LAS INSTITUCIONES OFICIALES, PROYECTOS REGIONALES DE DESARROLLO EN BENEFICIO DE SUS INTEGRANTES; POR TAL MOTIVO HA SOLICITADO EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SEMARNAT PARA CONJUNTAR LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE POSIBILITEN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS Y/O DE MEJORAS TERRITORIALES EN SU LOCALIDAD Y/O PREDIOS MEDIANTE EL USO DE MANO DE OBRA CAMPESINA EN ÉPOCAS DE ESCASA O NULA DEMANDA DE EMPLEO.

**2.2** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL LOS CC; \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_ FUERON NOMBRADOS COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE Y ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

**2.3.** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS; **26, 32 BIS** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; **1, 2, 3, 4, 5 Y 15** DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; **37, 38, 39 Y 40** DE LA LEY DE PLANEACIÓN; **30, 31, 32 y 39** DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011; LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL; **1, 3, 5 FRACCIÓN XXI, 38 y 39** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** “LA SEMARNAT” Y “EL COMITÉ” CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, EN LOS PREDIOS QUE AL EFECTO SE DESIGNEN, MEDIANTE EL USO DE MANO DE OBRA EN ÉPOCAS DE ESCASA O NULA DEMANDA DE EMPLEO, DICHAS OBRAS Y ACCIONES CONSISTIRÁN EN:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**SEGUNDA.** LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE ESTARÁN LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE: \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE: \_\_\_\_\_, ESTADO DE: \_\_\_\_\_.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**TERCERA.-** “EL COMITÉ”, DESIGNÓ MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, AL C. \_\_\_\_\_, COMO

PRESIDENTE DEL MISMO, PARA QUE LOS REPRESENTA EN TODAS LAS GESTIONES REQUERIDAS POR EL PROGRAMA, ADEMÁS, DE QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE VIGILAR QUE SUS REPRESENTADOS CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.

**CUARTA.-** EL TIPO DE ACCIONES A REALIZAR, LOS COSTOS, LOS REQUERIMIENTOS DE JORNALES Y DE MATERIALES, EL PERÍODO DE REALIZACIÓN Y DEMÁS DETALLES TÉCNICOS DE LA OBRA SE ESPECIFICAN EN EL FORMATO DENOMINADO "FICHA TÉCNICA".

**QUINTA.-** DADO QUE EL MUNICIPIO EN QUE SE UBICAN LAS OBRAS O ACCIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO SE ENCUENTRA EN LA ZONA ECONOMICA \_\_\_\_ ("A", "B" ó "C") ESTABLECIDA POR LAS COMISION NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, EL PAGO POR JORNAL REALIZADO SERÁ DE \$ \_\_\_\_ (ESPECIFICAR CON LETRA 00/100 MN). "LA SEMARNAT" APORTARÁ LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL (O DIRECCIÓN DE ANP, DIRECCION REGIONAL DE LA CONANP o GERENCIA REGIONAL DE CONAFOR, DELEGACIÓN FEDERAL DE PROFEPA O SU SIMIL EN CONAGUA), EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_. EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO ES DE \$ \_\_\_\_\_, PROVENIENTE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS A "LA SEMARNAT", EN SU PRESUPUESTO ANUAL DEL RAMO 16 PARA EL 2011, CONFORME A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA Y PREVIAS LAS AUTORIZACIONES QUE JURÍDICAMENTE CORRESPONDAN, Y QUE POR SU NATURALEZA DE SUBSIDIOS, SE SUJETAN A CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA, TEMPORALIDAD, EQUIDAD Y PUBLICIDAD.

LOS RECURSOS MENCIONADOS SERÁN ENTREGADOS "AL COMITÉ" PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO. HASTA EL 6.73% DE DICHOS RECURSOS SERÁ ADMINISTRADO Y DESTINADO POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN, DERIVADOS DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN

**SEXTA.** "LA SEMARNAT" REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR "EL COMITÉ".
2. PROPORCIONAR LA ASESORÍA TÉCNICA QUE ESTIME NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y LA QUE SOLICITE "EL COMITÉ".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

3. CUANTIFICAR PARA CADA TIPO DE ACCIÓN, LOS REQUERIMIENTOS DE JORNALES, MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UNA PROPORCIÓN QUE DESTINE AL MENOS EL 65.27% DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE JORNALES, UN

MÁXIMO DE 28% PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS, Y UN MÁXIMO DE 6.73% PARA CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO.

4. DETERMINAR LA CANTIDAD E IMPORTE DE LOS JORNALES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO.

5.- CALENDARIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES.

6.- SUPERVISAR Y VIGILAR LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, INFORMANDO DE ELLO, EN SU OPORTUNIDAD, A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

7.- ENTREGAR A “**EL COMITÉ**” LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LA FICHA TÉCNICA Y A LAS RELACIONES DE BENEFICIARIOS CON DERECHO AL PAGO POR MANO DE OBRA, EN FUNCIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.

8.- ELABORAR EL FINIQUITO DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL FINIQUITO DEL CONVENIO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**SÉPTIMA.** “**EL COMITÉ**” SE COMPROMETE A:

1.- RECIBIR Y RESPONSABILIZARSE ANTE “LA SEMARNAT” DE EJERCER LOS RECURSOS EN EL MONTO Y TÉRMINOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONVIRTIÉNDOSE EN CORRESPONSABLE DE SU MANEJO.

2.- REPRESENTAR A LOS BENEFICIARIOS Y REALIZAR LAS GESTIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

3.- VIGILAR QUE LOS BENEFICIARIOS REALICEN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO.

4.- ADQUIRIR Y SUMINISTRAR A LOS BENEFICIARIOS, LOS MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PRESENTAR A “LA SEMARNAT”, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN, (DE LA CONANP, CONAFOR, CONAGUA O PROFEPA) LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE AL EFECTO LE EXPIDA EL PROVEEDOR, ADEMÁS DE PROPORCIONAR UN LUGAR QUE FUNCIONE COMO BODEGA PARA RESGUARDAR DICHOS MATERIALES O HERRAMIENTAS.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

5.- OBTENER DE LOS BENEFICIARIOS, CUANDO SEA NECESARIO, LAS AUTORIZACIONES SOBRE LOS DERECHOS DE PASO A CAMINOS DE ACCESO; ASÍ COMO PARA OTRAS OBRAS Y/O SERVICIOS INHERENTES AL PROYECTO.

6.- INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA DELEGACIÓN DE **“LA SEMARNAT” O A LOS REPRESENTANTES DE CONANP, CONAFOR, CONAGUA O PROFEPA**) SOBRE LOS PROBLEMAS U OBSTÁCULOS QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO

7.- COLABORAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

8.- FORMULAR LAS RELACIONES DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A RECIBIR EL APOYO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS JORNALES EFECTUADOS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y REMITIRLAS A LA DELEGACIÓN FEDERAL (**REPRESENTACIONES DE, CONANP O PROFEPA**)

9.- RECIBIR DE **“LA SEMARNAT” (DE LA CONANP, CONAFOR, CONAGUA O PROFEPA)** LAS ÓRDENES DE PAGO, CHEQUES O DINERO EN EFECTIVO PARA SU ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS Y RECABAR LAS FIRMAS EN LAS RELACIONES DE BENEFICIARIOS.

10.- SUPERVISAR EL AVANCE DE LAS ACCIONES.

11.- MANTENER INFORMADOS A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS, MEDIANTE ASAMBLEAS ORDINARIAS, SOBRE EL DESARROLLO Y AVANCES DEL PROGRAMA.

12.- ACEPTAR Y RECIBIR DE CONFORMIDAD CONJUNTAMENTE CON LOS BENEFICIARIOS, LAS OBRAS EFECTUADAS MEDIANTE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO.

13.- ADQUIRIR Y/O APORTAR LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA QUE SE ESTABLECEN EN EL FORMATO DE FICHA TÉCNICA.

14.- PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

**OCTAVA.** **“LA SEMARNAT” Y “EL COMITÉ”** ACUERDAN QUE LOS CAMBIOS O AJUSTES DE LAS ACCIONES CONVENIDAS, DEBERÁN MANIFESTARSE POR ESCRITO Y SE NOTIFICARAN AL C. SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL EN SU CARÁCTER DE ENTIDAD NORMATIVA DEL PROGRAMA, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL (**REPRESENTACIONES DE CONANP Y/O PROFEPA**) EN SU CARÁCTER DE ENTIDADES EJECUTORAS.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**NOVENA.** QUEDA ESTABLECIDO QUE NINGÚN JORNALERO NI MIEMBRO DE **“EL COMITÉ”** TIENE UNA RELACIÓN LABORAL CON **“LA SEMARNAT”**, Y NO SE CREA ALGUNA SIMILAR CON ESTE CONVENIO.



# Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## Programa de Empleo Temporal 2011

Vivir Mejor

**DÉCIMA.** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES POR \_\_\_\_\_DÍAS DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA** . EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA, Y PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES.

**DÉCIMA SEGUNDA.** EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSI A CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**DÉCIMA TERCERA.** EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LAS PARTES.

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE FIRMA EN LA LOCALIDAD DE: \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE: \_\_\_\_\_; ESTADO DE: \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2011.

### POR LA SEMARNAT

C. \_\_\_\_\_

**DELEGADO FEDERAL, (DIRECTOR DE ANP, DIRECTOR REGIONAL DE LA CONANP, DIRECTOR REGIONAL DE LA CONAFOR, SIMIL DE CONAGUA O DELEGADO DE PROFEPA)**

### POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

C. \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE**

C. \_\_\_\_\_

**SECRETARIO**

C. \_\_\_\_\_

**TESORERO**

### TESTIGOS

C. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DEL PROYECTO POR SEMARNAT**

C. \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE MUNICIPAL**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en e programa”.